

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2216

"Por medio de la cual se traslada a un educador a otro ente en virtud del proceso de traslados ordinarios"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 30 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el traslado de educadores es una forma de provisión de vacantes definitivas en la carrera docente, el cual puede darse, incluso, de ente territorial a otro, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto No. 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), cuyo tenor literal es el siguiente:

"se produce traslado cuando se provee un cargo docente o directivo docente vacante definitivamente, con un educador en servicio activo que ocupa en propiedad otro con funciones afines y para el cual se exijan los mismos requisitos, <u>aunque sean de distintas entidades</u> territoriales." (Subraya fuera de texto)

Que el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.2., parágrafo 2, establece que los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso ordinario de traslados dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales. (Decreto 520 de 2010, artículo 2)

Que en el marco de dicho proceso ordinario de traslados, el docente **GODOFREDO JOSE FONTALVO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **5.078.356**, titular del empleo Docente de Aula Nivel **Secundaria** área **Ciencias Sociales** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MONTERREY**, del Municipio de Simiti, perteneciente a la planta de cargos del Departamento de Bolívar, fue admitido (a) por el departamento del Atlántico para su traslado a una Institución Educativa de dicho departamento, de conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 0015 de fecha 28 de marzo de 2022, celebrado entre estos dos entes territoriales.

Que, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Departamento de Bolívar en el citado Convenio Interadministrativo, le corresponde expedir el respectivo acto administrativo de traslado, y remitir a la Secretaría de Educación del departamento del Atlántico hoja de vida del docente de aula.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por convenio interadministrativo al docente de aula GODOFREDO JOSE FONTALVO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.078.356, titular del empleo Docente de Aula Nivel Secundaria área Ciencias Sociales en la



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2216

Continuación "Por medio de la cual se traslada a un educador a otro en ente en virtud del proceso de traslados ordinarios"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MONTERREY del Municipio de **Simiti** perteneciente a la planta de cargos del Departamento de Bolívar, a una Institución Educativa del departamento del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar en vacancia definitiva el empleo Docente Nivel Secundaria área Ciencias Sociales en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MONTERREY, del Municipio de Simiti-Bolívar, a partir de la fecha de posesión en el otro ente.

ARTICULO TERCERO: El departamento del Atlántico, deberá remitir a esta secretaria copia del Decreto de Incorporación y Acta de Posesión del Docente GODOFREDO JOSE FONTALVO GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 5.078.356, esto con el fin de la exclusión de nómina en el departamento de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el acto administrativo al siguiente correo electrónico: fongongojose@gmail.com

ARTICULO QUINTO: Remitir a la Secretaría de Educación del departamento del Atlántico copia del presente acto administrativo acompañado de la hoja de vida del docente trasladado para lo de su incorporación a la correspondiente planta de cargos.

ARTÍCULO SEXTO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco Bolívar., a los 03 dias del mes de agosto de 2022

VERONICA MONTERROSA TORRES SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

> Vo.Bo: Delanis Salas Villegas Vo.Bo. Jairo Beleño Bellia Vo.Bo. Didier J. Flórez Matinez

Elaboró: Olga L. Torres Martinez

Jefe Oficina Jurídica Director Administrativo Establecimientos Educativos Profesional Universitario (E) Planta de Planta Técnico Grupo de Planta